1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número: 1	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4161.010.26.1.759 de 2024
Nombre completo del contratista: CLAUDIA LILIANA ANACONA CHAMORRO
Documento de identificación: C.C. 38.460.400
Nombre del supervisor: LUIS EDUARDO VARELA GUTIERREZ
Organismo: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Objeto del contrato: Prestación de Servicios Profesionales como Abogado(a) en la Secretaría de Seguridad y Justicia, dentro del proyecto denominado: Implementación De Una Estrategia Integral De Prevención Y Atención De La Violencia Familiar Y Sexual Desde Los Servicios De Acceso A La Justicia Con Enfoque Diferencial En Cali. Ficha EBI No. BP-26003903

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/may/2024	Fecha terminación 31/oct/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($26.628.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 26.628.000	$ 4.438.000	$ 0	$ 22.190.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1063787489 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1063787489 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 17 de mayo 2024 Periodo de pago de la seguridad social: MAYO 2024
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

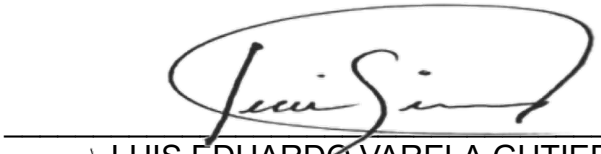
Concepto Supervisor:
CUOTA 1

Actividad Contractual	Producto
A) Brindar atención oportuna a los casos de violencia familiar y sexual a través de los servicios de acceso a la justicia.	Brindó atención oportuna a los 81 casos presentados en el área jurídica de la Casa de Justicia de Siloé, de los cuales 9 fueron remitidos a Comisaria de Familia por violencia intrafamiliar, y 6 a la Fiscalía General de la Nación por los mismos motivos. EVIDENCIA A.
B) Estudiar y emitir conceptos de asuntos jurídicos que requiera la Casa de justicia, como respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás temas jurídicos que lleguen a la Casa de Justicia.	Elaboró Derecho de Petición dirigido a Drogas la Rebaja. Elaboró Derecho de Petición a dirigido a la Inmobiliaria Confort Gestión Inmobiliaria. Elaboró Derecho de petición a nombre de Alba María Rengifo Izquierdo, dirigido a Cristobalina Ramírez. Elaboró Querella dirigida a la Inspección de Policía No. 20 a nombre de Orfilia Beltrán Mena. Elaboró Querella dirigida a la Inspección de Policía No. 18 a nombre de Ana Eba Tangarife de Castañeda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Elaboró Querella dirigida a la Inspección de Policía 20 a nombre de John Alexander Parra Chaucanes. EVIDENCIA B.
C) Participar en las actividades de atención masiva en promoción y prevención de violencia que se realizan en beneficio de la comunidad que acude a la Casa de justicia.	Participó el dia 08 de mayo de 2024 en la oferta de servicios de la Casa de Justicia de Siloé – denominada “Jornadas Móviles de Casas y convivencia ciudadana”. Participó el día 09 de mayo de 2024 en la oferta de servicios de la Casa de Justicia de Siloé – denominada “Jornadas Móviles de Casas y convivencia ciudadana”. EVIDENCIA C.
D) Llevar a cabo audiencias de conciliación.	Realizó el proceso de Jornada de Conciliación llevado a cabo el día 02 de mayo de 2024 en conjunto con el Centro de Conciliación de la Universidad ICESI de Cali. EVIDENCIA D.
E) Brindar acompañamiento a los judicantes y consultorio jurídico que apoyan en la casa de justicia.	Realizó Certificación a seis (6) estudiantes que culminaron su periodo de consultorio jurídico en esta casa de Justicia de Siloé, dirigidas a las Universidades Santiago de Cali y Cooperativa de Colombia. Realizó control de asistencia a veintinueve (29) estudiantes de la Universidad Santiago de Cali y Universidad San Buenaventura quienes realizan Consultorio Jurídico en esta Casa de Justicia de Siloé. EVIDENCIA E.
F) Asistir a las citaciones convocadas por el Despacho del secretario de Seguridad y Justicia y/o el supervisor del Contrato en forma presencial con las medidas de bioseguridad necesarias.	No realizó esta actividad en este periodo.
G) Las demás que se relacionen con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.	No realizó esta actividad en este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES DURANTE ESTE PERIODO.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 LUIS EDUARDO VARELA GUTIERREZ Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de Mayo de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.